



H. CONGRESO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
San Luis Potosí

AUDITORIA  
SUPERIOR DEL ESTADO



## COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

### ACTA CORRESPONDIENTE A LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA ENERO 2022 ASE-CT-03SE-21012022

San Luis Potosí, S. L. P., a los 21 (veintiún) días del mes de enero de 2022 (dos mil veintidós), siendo las 10:00 (diez horas), en términos de la convocatoria realizada el 19 de enero de 2022 y derivado del acuerdo emitido por la Titular de esta Auditoría Superior del Estado, en fecha 18 de octubre de 2021, publicado en el Periódico Oficial del Estado "Plan de San Luis" el día 22 del mismo mes y año, por el que se determina el esquema de trabajo de la Auditoría Superior del Estado a partir del 18 de octubre de 2021, en el que se señala la continuidad de las actividades, trámites y servicios de la Auditoría Superior del Estado, y en la que se establece el cumplimiento de las mismas a través del trabajo de manera presencial como a distancia, a fin de contribuir a evitar la propagación del virus SARS-COV2 (COVID19), y tomando en consideración que esta reunión es necesaria para el debido tratamiento de las funciones del Comité de Transparencia, que estipula el artículo 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, y en razón de que se considera conveniente sea realizada la misma a distancia, así como el uso de tecnologías de la información para el desarrollo de las actividades; se encuentran presentes y concurren en la reunión virtual Google Meet, los integrantes del Comité de Transparencia de la Auditoría Superior del Estado, siendo los CC. C.P. Gustavo Mandujano Ayala, Primer Vocal; Lic. Isuky Esmeralda Acosta Nagaya, Segunda Vocal y L.A. Blanca Adriana Monreal Briones, Tercer Vocal; a su vez asiste como invitada a la sesión la Lic. Beatriz Alejandra Juárez Alejo, Jefa de Departamento de la Unidad de Transparencia la Auditoría Superior del Estado ello en términos del artículo 51 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, quien intervendrá en los términos del citado ordinal, y antes de dar comienzo con la reunión comunica al Comité que ésta fue convocada por la C.P. Ericka de Avila Kemper, en calidad de Presidente del Comité, de conformidad con las atribuciones establecidas en el numeral Décimo quinto fracción II de los Lineamientos para la integración y funcionamiento del Comité de Transparencia, relativo a las funciones y atribuciones del Presidente, no obstante comenta que la misma se desarrollará



H. CONGRESO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
San Luis Potosí

AUDITORIA  
SUPERIOR DEL ESTADO



en ausencia de la C.P. Ericka de Avila Kemper, Presidente del Comité, así como de la Lic. Zenaida Zárate Nieto, Secretaria Técnica, lo anterior derivado de los cambios efectuados dentro de la estructura orgánica de la Auditoría Superior, dejan de ser Coordinadoras, en tal razón y derivado del numeral Octavo último párrafo de los Lineamientos para la integración y funcionamiento del Comité de Transparencia de la Auditoría Superior del Estado, el cual establece que en caso de ausencia del Presidente los restantes integrantes del Comité designarán entre ellos a la persona que deberá presidir la sesión, por lo anterior es que los integrantes designan al C.P. Gustavo Mandujano Ayala, Primer Vocal, a fin de que presida la presente reunión, mismo que tendrá los mismos derechos y obligaciones para éste, de acuerdo al numeral citado, quien una vez designado, realiza el pase de lista, verificando la existencia del quórum legal requerido para sesionar, señala que se encuentran la mayoría de sus integrantes y los acuerdos tomados en la presente reunión serán válidos, por lo que se declara iniciada la sesión y se discuten los asuntos de acuerdo al orden del día. -----

#### -----DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS-----

El C.P. Gustavo Mandujano Ayala, da lectura al orden del día, el cual fue entregado de manera previa, y que es el siguiente:

- 1.- Lista de Asistencia
- 2.- Declaración de Quórum
- 3.- Solicitud de desclasificación de información de los expedientes ASE-CE-PAE-004-033/13, ASE-CE-PAE-004-034/13 y ASE-CE-PAE-035-011/15, mediante memorándum No. ASE-AEAJ-011/2022, de la Auditoría Especial de Asuntos Jurídicos.
- 4.- Aprobación del Índice de Expedientes clasificados como reservados, remitido por parte de la Auditoría Especial de Asuntos Jurídicos mediante memorándum No. ASE-AEAJ-012/2022.
- 5.- Solicitud de Reserva presentada por el área de Auditoría Especial de Fiscalización de los Poderes del Estado y Organismos Autónomos, mediante memorándum No. ASE-AEFPO-002/2022, derivado de una solicitud de información número de folio 240477122000030
- 6.- Asuntos Generales
- 7.- Clausura

Por lo que relacionado con el análisis y en su caso la aprobación del orden del día, los integrantes acuerdan aprobarlo por mayoría.-----

Ahora bien, habiéndose atendido el primer y segundo punto del orden del día se procede al tercero de ellos, por lo que la Lic. Beatriz Alejandra Juárez Alejo con fundamento en el artículo 51, segundo párrafo de la Ley de Transparencia



H. CONGRESO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
San Luis Potosí

AUDITORIA  
SUPERIOR DEL ESTADO



y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en uso de la voz informa al Comité que mediante memorándum número ASE-AEAJ-011/2022, de fecha 14 de enero de 2022, recibido por la Unidad de Transparencia el 17 del mismo, mes y año, la entonces Titular de la Auditoría Especial de Asuntos Jurídicos solicitó la desclasificación de la información reservada de los expedientes de Procedimiento Administrativo de Ejecución números ASE-CE-PAE-004-033/13, ASE-CE-PAE-004-034/13, correspondientes al municipio de Armadillo de los Infante, S.L.P., y ASE-CE-PAE-035-011/15 del Municipio de Santa María del Río, S.L.P., mencionando el área que la desclasificación se realiza en virtud de que se han dictado los respectivos acuerdos de conclusión por haber fenecido los supuestos que ameritaba su reserva, lo anterior de conformidad con lo señalado en el artículo 115 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, así como lo establecido en el numeral Décimo Quinto Fracción I y Décimo Sexto Fracción I de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información Pública, así como para la Elaboración de Versiones Públicas. Para lo cual la Lic. Beatriz Alejandra Juárez Alejo, previamente puso a la vista de los integrantes del Comité de Transparencia de esta Auditoría Superior, el documento emitido por la entonces Titular de la Auditoría Especial de Asuntos Jurídicos, mediante el cual comunica la solicitud de desclasificación, en virtud de lo anterior se hace del conocimiento sobre el mismo, y en relación a ello señala, que de conformidad con el numeral Décimo sexto fracción I de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información así como la elaboración de versiones públicas, le corresponde al Titular del área llevar a cabo la desclasificación cuando haya transcurrido el periodo de reserva o bien cuando no habiendo transcurrido éste, dejen de subsistir las causas que dieron origen a la clasificación, en razón de ello y al indicar el área que han fenecido los supuestos que ameritaban la reserva de los citados expedientes, le corresponde a ésta efectuar la desclasificación de los mismos de conformidad con el citado numeral, en consecuencia los Integrantes del Comité de Transparencia se da por enterado respecto de la conclusión de los expedientes descritos por las causas mencionadas y se instruye para que el área correspondiente proceda a la desclasificación de la información reservada de los expedientes de Procedimiento Administrativo de Ejecución números ASE-CE-PAE-004-033/13, ASE-CE-PAE-004-034/13, correspondientes al municipio de Armadillo de los Infante, S.L.P., y ASE-CE-PAE-035-011/15 del Municipio de Santa María del Río, S.L.P, respectivamente; en consecuencia le corresponde el número de acuerdo ASE-CT-03SE-21012022-1. \_\_\_\_\_



H. CONGRESO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
San Luis Potosí

AUDITORIA  
SUPERIOR DEL ESTADO



En relación al punto cuarto del orden del día, la Licenciada Beatriz Alejandra Juárez Alejo, Jefa de Departamento de la Unidad de Transparencia de la Auditoría Superior del Estado, con fundamento en el artículo 51, segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en uso de la voz informa al Comité que mediante memorándum número ASE-AEAJ-012/2022 de fecha 17 de enero del 2022 y recibida el mismo día, mes y año, la entonces Titular de la Auditoría Especial de Asuntos Jurídicos, remite el índice de expedientes clasificados como reservados actualizado al mes de diciembre de 2021, refiriendo que fue revisado por las tres Coordinaciones dependientes de la Auditoría Especial de Asuntos Jurídicos. En tal razón la Lic. Beatriz Alejandra Juárez Alejo comunica que respecto a este punto, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, establece en el artículo 116 que cada área del sujeto obligado elaborará un índice de expedientes clasificados como reservados, por área responsable de la información y tema; igualmente y de conformidad con los numerales décimo segundo y Décimo tercero de los Lineamientos generales para la Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, indican que los titulares de cada área de los sujetos obligados elaborarán semestralmente el índice de expedientes clasificados como reservados, los cuales deben publicarse en el sitio de internet de los sujetos obligados, así como en la Plataforma Nacional, y que para el efecto de mantenerlos actualizados, los Titulares de las áreas deben enviarlo para aprobación del Comité de Transparencia, derivado de lo anterior, en el mes de noviembre del 2022, la Unidad de Transparencia solicitó a las áreas de Auditoría Especial de Asuntos Jurídicos, Auditoría Especial de Fiscalización de los Poderes del estado y Organismos Autónomos, así como la Auditoría Especial de Fiscalización Municipal y sus Organismos Descentralizados, la información relativa a los índices de expedientes reservados, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido por los citados numerales, en este caso la actualización correspondiente al segundo semestre, es decir de julio a diciembre del 2021, remitiendo la respuesta correspondiente cada una de las áreas referidas. En tal razón y una vez que fueron remitidos por las áreas correspondientes la actualización de los índices de expedientes clasificados como reservados respecto del segundo semestre de 2021, con la finalidad de dar cumplimiento con lo establecido por el numeral Décimo Segundo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones. Asimismo y con fundamento en el numeral Décimo Tercero de los Lineamientos generales en materia de



H CONGRESO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
San Luis Potosí

AUDITORIA  
SUPERIOR DEL ESTADO



Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y a efecto de mantener actualizado el índice de los expedientes clasificados como reservados, se somete a consideración del Comité de Transparencia, el índice de expedientes clasificados como reservados presentado por el área de Auditoría Especial de Asuntos Jurídicos, en tal razón y una vez que fue revisado y analizado el mencionado índice de expedientes, el Comité manifiesta su conformidad con el mismo y lo aprueba por mayoría de votos, correspondiendo el número de acuerdo ASE-CT-03SE-21012022-2, lo anterior a fin de dar cumplimiento a lo establecido por el numeral Décimo Sexto de los Lineamientos Estatales para la Difusión de las Obligaciones de Transparencia Comunes y Específicas, el cual establece el deber de los sujetos obligados de mantener actualizada la información entre las que se encuentra el índice de expedientes clasificados como reservada. -----

En lo correspondiente al punto quinto del orden del día, la Licenciada Beatriz Alejandra Juárez Alejo, Jefa de Departamento de la Unidad de Transparencia de la Auditoría Superior del Estado, con fundamento en el artículo 51, segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en uso de la voz informa al Comité que mediante memorándum No. ASE-AEFPO-002/2022, emitido por el Encargado de la Auditoría Especial de la Fiscalización de los Poderes de Estado y Organismos Autónomos, en fecha 18 de enero de 2022 y recibida por la Unidad de Transparencia el 19 del mismo mes y año, solicitó al Comité de Transparencia, la aprobación de la clasificación correspondiente al Expediente de Auditoría No. AEFPO-10-PARFIP-2020, relativo a la revisión de los recursos públicos Fiscales e Ingresos propios ejercidos por la Comisión Estatal del Agua durante el ejercicio 2020, incluido sus resultados y la documentación inherente a la misma. Dicha solicitud de reserva efectuada por la Auditoría Especial de la Fiscalización de los Poderes de Estado y Organismos Autónomos tiene como antecedente la solicitud de información con número de folio 240477122000030 la cual fue recibida a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información, SISAI 2.0 de la Plataforma Nacional de Transparencia, y en la que requiere información correspondiente a la Comisión Estatal del Agua de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2020. Dicha solicitud de reserva la realiza en apego a los artículos 120 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y en relación con los artículos 29, 47, 53, 54, 55 y 56 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de San Luis Potosí, contenida en el Decreto 976, publicado en el

*[Handwritten signatures and initials]*



H CONGRESO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
San Luis Potosí

AUDITORIA  
SUPERIOR DEL ESTADO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de San Luis Potosí en fecha 11 de junio de 2018.

De igual manera el área descrita señala en el memorándum ya referido la prueba de daño de conformidad con los artículos 104 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí; así como el numeral Trigésimo Tercero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales. Dicha solicitud, la Lic. Beatriz Alejandra Juárez Alejo, da lectura a la misma, a fin de estar en condiciones para su aprobación; por lo señalado es que a fin de atender lo solicitado por la Auditoría Especial de Fiscalización de los Poderes del Estado y Organismos Autónomos, este Comité de Transparencia de la Auditoría Superior del Estado, procede a efectuar el análisis correspondiente, toda vez que es competente para conocer y resolver respecto de la clasificación de la información relativa al procedimiento de acceso a la información en términos de lo estipulado por el artículo 52 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, por lo que podrá confirmar, modificar o revocar las determinaciones que, en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados, por lo que los mismos proceden al análisis y estudio de la solicitud de reserva posteriormente se somete a consideración del Comité de Transparencia, y se procede a la votación, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 127 de la ley de la materia, los Integrantes del Comité de Transparencia de esta Auditoría Superior del Estado, acuerdan por mayoría de votos, confirmar la clasificación de la información como reservada del Expediente de Auditoría No. AEFPO-10-PARFIP-2020, relativo a la revisión de los recursos públicos Fiscales e Ingresos propios ejercidos por la Comisión Estatal del Agua durante el ejercicio 2020, incluido sus resultados y la documentación inherente a la misma, por encontrarse en la etapa de seguimiento de acciones y recomendaciones; por lo que se procede a emitir la respectiva resolución, así como la elaboración del acuerdo de reserva. En consecuencia le corresponde el número de acuerdo ASE-CT-03SE-21012022-3.

En razón de todo lo tratado en la presente reunión, emítase la resolución respectiva y se ordena la elaboración del acuerdo correspondiente y se remita, por conducto de la Unidad de Transparencia, el citado acuerdo en



H. CONGRESO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
San Luis Potosí

AUDITORIA  
SUPERIOR DEL ESTADO



original a la Auditoría Especial de Fiscalización de los Poderes del Estado y Organismos Autónomos para los efectos conducentes. -----

Finalmente en lo que respecta a Asuntos Generales, en uso de la voz el C.P. Gustavo Mandujano Ayala, pregunta a los integrantes e invitada, si existe algún punto a tratar, a lo cual solicita la palabra la Lic. Beatriz Alejandra Juárez Alejo y en uso de la voz, señala al Comité que en relación de lo tratado en el punto cuarto del orden día y relativo al índice de expedientes clasificados como reservados remitido por la entonces Titular de la Auditoría Especial de Asuntos Jurídicos, mismo que fue aprobado anteriormente, hace el señalamiento que mediante memorándums números ASE-AEFPO-248/2021 signado por Auditora Especial de Fiscalización de los Poderes del Estado y Organismos Autónomos en ese momento; y No. ASE-AEFM-0002/2022 emitido por el Titular de la Auditoría Especial de Fiscalización Municipal, fueron remitidos los índices actualizados de expedientes clasificados como reservados, para aprobación del Comité de Transparencia conforme a lo señalado por los numerales décimo segundo y décimo tercero de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, y que para el efecto de mantenerlos actualizados, los Titulares de las áreas deben enviarlo para aprobación del Comité de Transparencia, como se señaló con antelación, en el mes de noviembre del 2022, la Unidad de Transparencia solicitó a las áreas descritas la información relativa a los índices de expedientes reservados y con ello dar cumplimiento a los numerales señalados y así mismo para la publicación en el sitio de internet de esta Auditoría Superior del Estado, así como en la Plataforma Estatal de Transparencia. En razón de lo anterior se somete a consideración del Comité de Transparencia, el índice de expedientes clasificados como reservados presentados la Auditoría Especial de Fiscalización de los Poderes del Estado y Organismos Autónomos y Auditoría Especial de Fiscalización Municipal y sus Organismos Descentralizados y una vez que fueron revisados y analizados los mencionados índices de expedientes, el Comité manifiesta su conformidad con el mismo y lo aprueban por mayoría de votos, correspondiéndole el mismo número de acuerdo ASE-CT-03SE-21012022-2, para todos los índices de expedientes presentados por las áreas de Auditoría Especial de Fiscalización de los Poderes del Estado y Organismos Autónomos, Auditoría Especial de Fiscalización Municipal y sus Organismos Descentralizados y Auditoría Especial de Asuntos Jurídicos, lo anterior a fin de dar cumplimiento a lo establecido por el numeral Décimo Sexto de los Lineamientos Estatales para la Difusión de las Obligaciones de Transparencia Comunes y Específicas, el cual establece el deber de los sujetos obligados de

*Handwritten signatures and initials:*  
y  
B  
M.E.  
D



H CONGRESO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
San Luis Potosí

AUDITORIA  
SUPERIOR DEL ESTADO



mantener actualizada la información entre las que se encuentra el índice de expedientes clasificados como reservada. -----

Por otra parte la Lic. Isuky Esmeralda Acosta Nagaya, Segunda vocal, solicita la palabra y en uso de la voz informa al comité que a partir de esta fecha esta es la última sesión a la que acude, lo anterior de conformidad con el numeral Séptimo de los Lineamientos para la integración y funcionamiento del Comité de Transparencia, por lo anterior queda enterado los integrantes del Comité de Transparencia. -----

Leída la presente y no habiendo más asuntos que tratar la el C.P. , da por concluida la sesión, siendo las 10:30 horas, del día de su inicio, levantándose el acta correspondiente para constancia, la cual está suscrita con su rúbrica al margen y firma autógrafa al calce por los miembros del Comité de Transparencia de la Auditoría Superior del Estado.-----

-----CONSTE-----

  
C.P. Gustavo Mandujano Ayala  
Primer Vocal

  
Lic. Isuky Esmeralda Acosta Nagaya  
Segunda Vocal

  
L.A. Blanca Adriana Monreal Briones  
Tercer Vocal

  
Lic. Beatriz Alejandra Juárez Alejo  
Jefa de Departamento de la Unidad de Transparencia  
Invitada

Hoja de firmas relativas al acta de Comité de Transparencia de la Auditoría Superior del Estado de fecha 21 (veintiuno) de enero de 2022 (dos mil veintidós).